

DECRETO ALCALDICIO N°:.....3277..../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del presupuesto municipal 2015 por el Concejo Municipal a nivel de Ítem no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008 que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	04	999	Otros Materiales de Uso y Consumo	1	277.284.-
21	02	005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1	579.239.-
TOTAL					856.523.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
22	04	009	Insumos y Repuestos Computacionales	1	277.284.-
21	02	005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1	579.239.-
TOTAL					856.523.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/dsb

